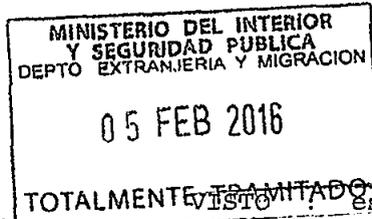


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6158481



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19794

SANTIAGO, 01 de Febrero de 2016

~~VISTO~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jean Pierre THIBAUD RUN: 24.407.250-K
2. Doña Magdalena THIBAUD RUN: 25.049.709-1
3. Doña Paola Carolina SABBATINI RUN: 24.764.116-5
4. Doña Olga CALVIMONTES CORONADO RUN: 24.760.313-1
5. Don Max Lenin ORELLANA CALVIMONTES RUN: 25.084.441-7
6. Doña Qiuju WU RUN: 24.829.418-3
7. Don Oscar Antonio ARCE NAJAR RUN: 24.151.207-K
8. Doña Loren Nicol ARCE SENADOR RUN: 24.852.708-0
9. Doña Lidia URZAGASTE VILLALPANDO RUN: 24.801.662-0
10. Doña Rosmery Isabel MAMANI RUN: 24.782.780-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN